



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 053-2017-MPSM/A

San Miguel, 17 de marzo de 2017.

EL ALCALDE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SAN MIGUEL:

VISTO:

El informe N° 032-2017-MPSM/GPPR de fecha 16 de marzo de 2017, remitido por la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, solicitando la aprobación de: "Directiva que norma las disposiciones municipales en materia de disciplina, racionalidad y austeridad del gasto público para el ejercicio fiscal 2017 en la Municipalidad Provincial de San Miguel".

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, dentro del marco legal que señala la ley N° 27972 (Ley Orgánica de Municipalidades), resulta necesario regular a través de una Directiva, las Disposiciones de establecer las medidas de austeridad, disciplina y calidad en el gasto público, que se implementarán en cumplimiento del Capítulo II Sub Capítulo III de la Ley N° 30518 Ley del Presupuesto para el Sector Público para el Año Fiscal 2017, que garanticen la adecuada administración de los recursos financieros, que conlleve a lograr las metas con eficiencia y eficacia.

Que, mediante Informe del visto la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, da cuenta de "Directiva que norma las disposiciones municipales en materia de disciplina, racionalidad y austeridad del gasto público para el ejercicio fiscal 2017 en la Municipalidad Provincial de San Miguel", siendo el objetivo de la misma garantizar el cumplimiento de los objetivos establecidos por la Municipalidad Provincial de San Miguel, permitiendo la ejecución del Presupuesto Institucional de Egresos, dentro de un marco de austeridad, racionalidad, disciplina y transparencia durante el año fiscal 2017; por lo que considera viable su aprobación; siendo de la opinión favorable para la aprobación de la Directiva, mediante la emisión de la Resolución correspondiente.

Que, resulta necesario dictar las normas específicas para el ejercicio de las disposiciones municipales en materia de disciplina, racionalidad y austeridad del gasto público para el ejercicio fiscal 2017 en la Municipalidad Provincial de San Miguel.

En uso de las atribuciones conferidas por el Numeral 6 del Artículo 20° de la Ley orgánica de Municipalidad Ley N° 27972.





SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la "Directiva N°04-2017-MPSM/A "Directiva que norma las disposiciones municipales en materia de disciplina, racionalidad y austeridad del gasto público para el ejercicio fiscal 2017 en la Municipalidad Provincial de San Miguel", la misma que en seis (06) folios, forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Subgerencia de Recursos Humanos, Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, y todas las unidades orgánicas el cumplimiento de lo establecido en la presente norma municipal.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER que la presente Directiva, entrará en vigencia desde el día siguiente de su aprobación y publicada en los paneles y vitrinas de nuestra comuna edilicia, en la página web muni-sanmiguel.gob.pe; y Portal de Transparencia Estándar.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

C.c.
Gerencia
S.G.C
S.G.L
S.G.T.R
S.G.I.E
RR: HH
S.G.A.T
G.U
G.S.P
G.A.L
S.G.D.E
Interesado
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
SAN MIGUEL - CAJAMARCA
Julio A. Vargas Gavidia
ALCALDE



Compromiso de todos